

**INNOVACIONES PLÁSTICAS, S.A.**  
**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**D. Indortes Franco Bolós** en su calidad del presidente del Consejo De Administración INNOVACIONES PLÁSTICAS, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), con C.I.F. A-78908159, **De acuerdo con la solicitud de convocatoria requerida notarialmente por el socio con más del 5% del capital social , José Molina Garcia,de acuerdo con lo previsto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital**, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con domicilio a celebrar en la calle Alcalde Juan de la Mata Sevillano s/n, 28052, Madrid, el día 2 de abril a las 9:00 en primera convocatoria y el día 3 de abril de 2020 a las 9:00 horas en segunda convocatoria con el segundo orden del día:

**Orden del día**

**Primero** Examen y, valoración de las operaciones efectuadas por el presidente del consejo de administración actual con personas físicas y/o jurídicas vinculadas y/o relacionadas, correspondientes al ejercicio 2019.

**Segundo.-** Situación comercial, económica, objetivos y plan de empresa para el 2020, informe del Presidente del Consejo de de Administración, en especial sobre la anunciada extrema gravedad de la situación que indicaron D. Juan Bolós y Doña María Bolós por correos electrónico, y en su caso, decisiones a adoptar.

**Tercero.-**Examen y decisiones a tomar sobre la renta del local de c/alcalde Juan de Mata Sevillano, informe del presidente y propuesta de acordar no subir la renta que se abona por el mismo.

**Cuarto.-**Informe sobre el actual desempeño jurídico de Doña María Bolós Larios como abogado de la sociedad, o como mero transmisor de las decisiones del consejo, y su relación profesional con la sociedad mercantil General Innoplast.

**Quinto.-** Confección, lectura y aprobación del Acta de la Junta

*Conforme a lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.*

*Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.*

*Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.*

*Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.*

*La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. Los estatutos podrán fijar un porcentaje menor, siempre que sea superior al cinco por ciento del capital social*

Madrid 24 de febrero de 2020

Indortes Fránco Bolós Jiménez